

Congreso Nacional del Medio Ambiente
Madrid del 31 de mayo al 03 de junio de 2021

LOS PLANES DE ORDENACIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO EN ESPAÑA



Sagrario Arrieta Algarra
D.G. Protección de la Costa y el Mar
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Estrategias Marinas. Océanos y cambio climático. (ST-29)
#conama2020



Marco normativo

Normativa comunitaria

Directiva 2008/56
Marco de la
Estrategia Marina

Normativa nacional

Ley 41/2010
Protección medio
marino

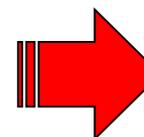
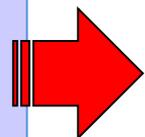
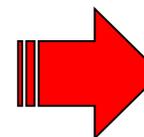
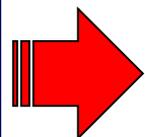
Planificación Gestión

Estrategias marinas

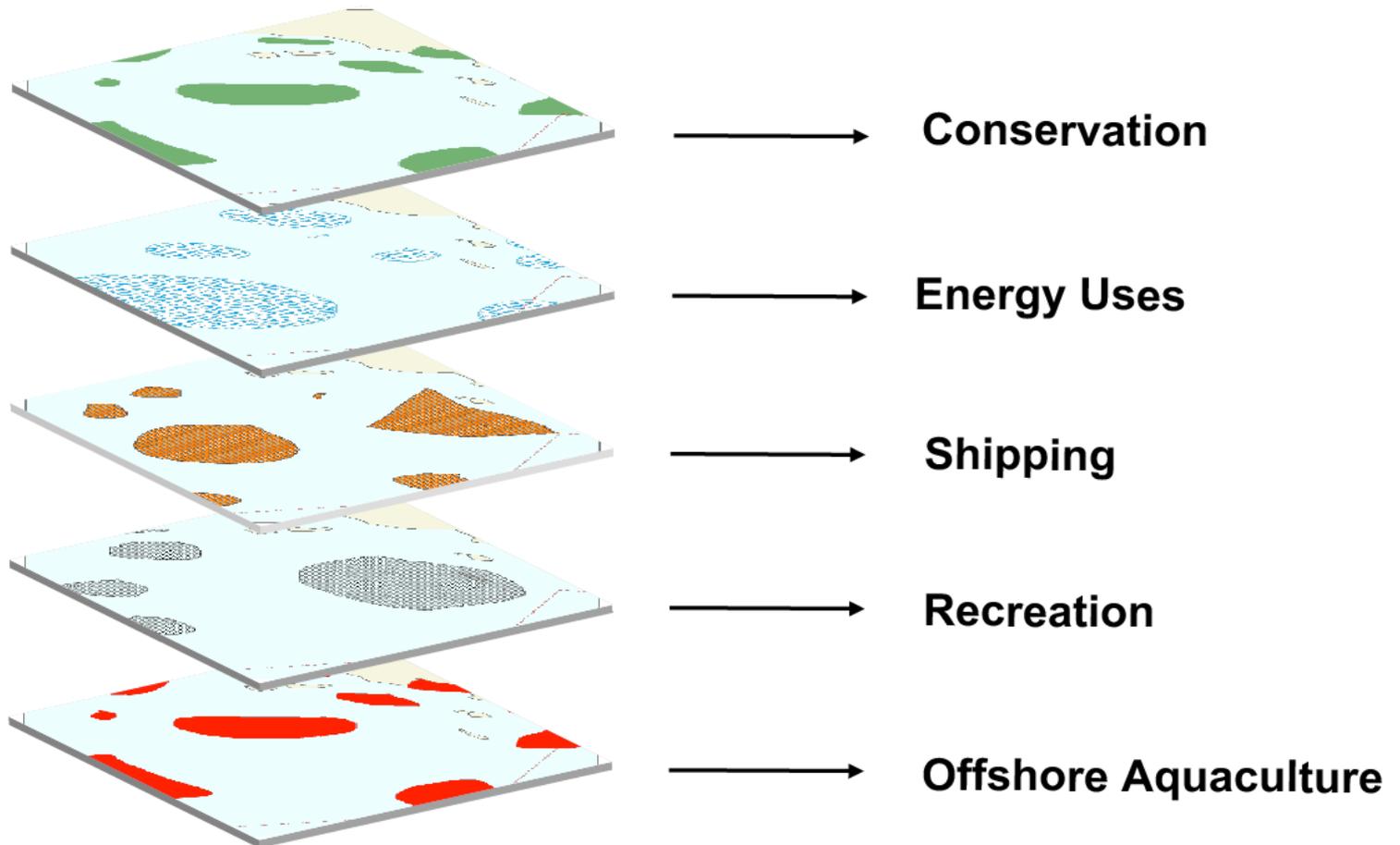
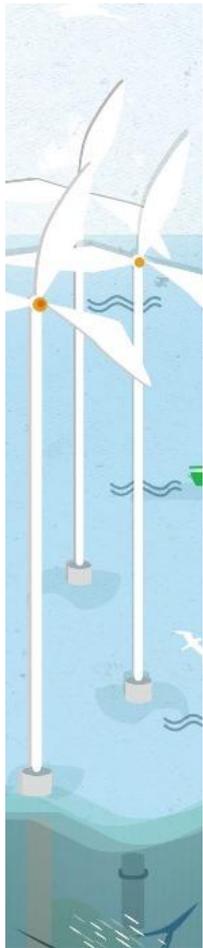
Directiva 2014/89
Ordenación del
espacio marítimo

RD 363/2017
Ordenación del espacio
marítimo

Planes
Ordenación
Espacio
Marítimo



Necesidad de una ordenación espacial marítima



La economía azul en España



Figure 2.12 National contribution to the EU Blue Economy, percentage (EU28 = 100%)

In terms of employment

■ 2009 ■ 2018



In terms of GVA

■ 2009 ■ 2018



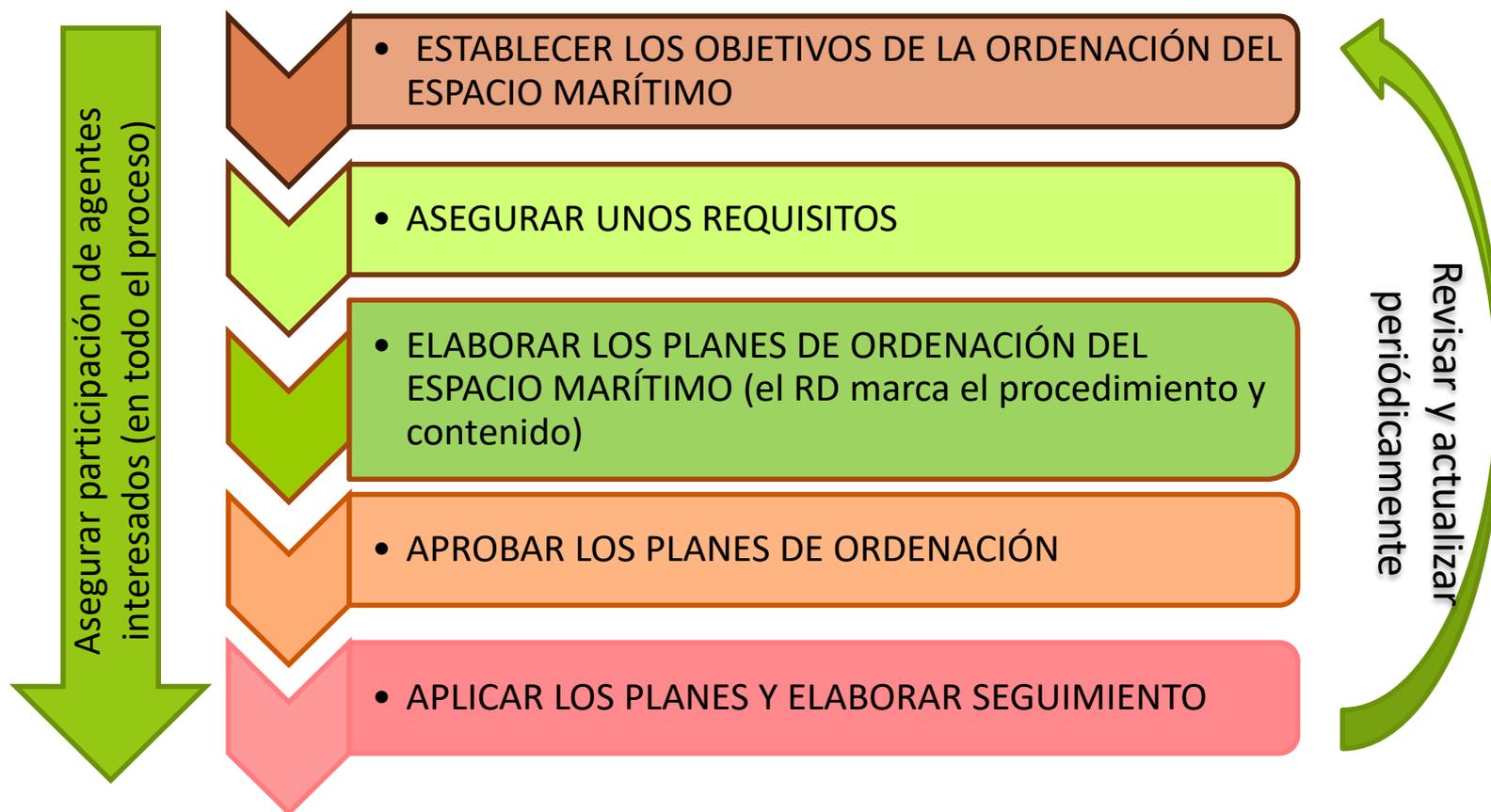
Según el “EU Blue Economy Report 2020”, España es el primer país en contribución a la economía azul de la UE en términos de empleo, y el segundo (después de UK) en términos de valor añadido bruto (VAB).

Los sectores de la economía azul española emplean alrededor de 944.255 de personas, y generan más de 32.7 billones de euros en VAB

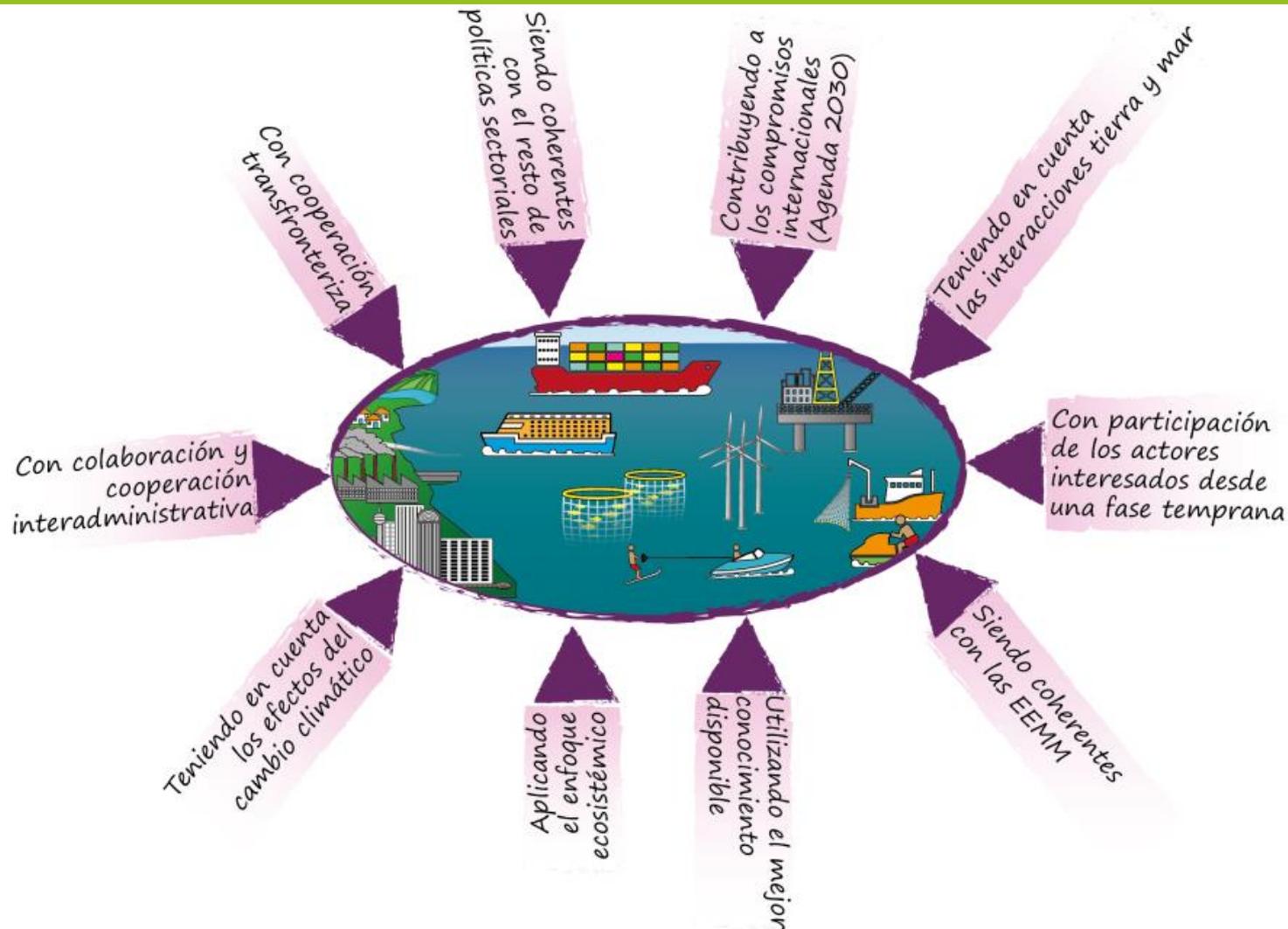


https://ec.europa.eu/maritimeaffairs/sites/maritimeaffairs/files/2020_06_blueeconomy-2020-id_final.pdf

El proceso de la ordenación es dinámico



¿Cómo se deben realizar los POEM?



Ámbito espacial y temporal de los POEM en España

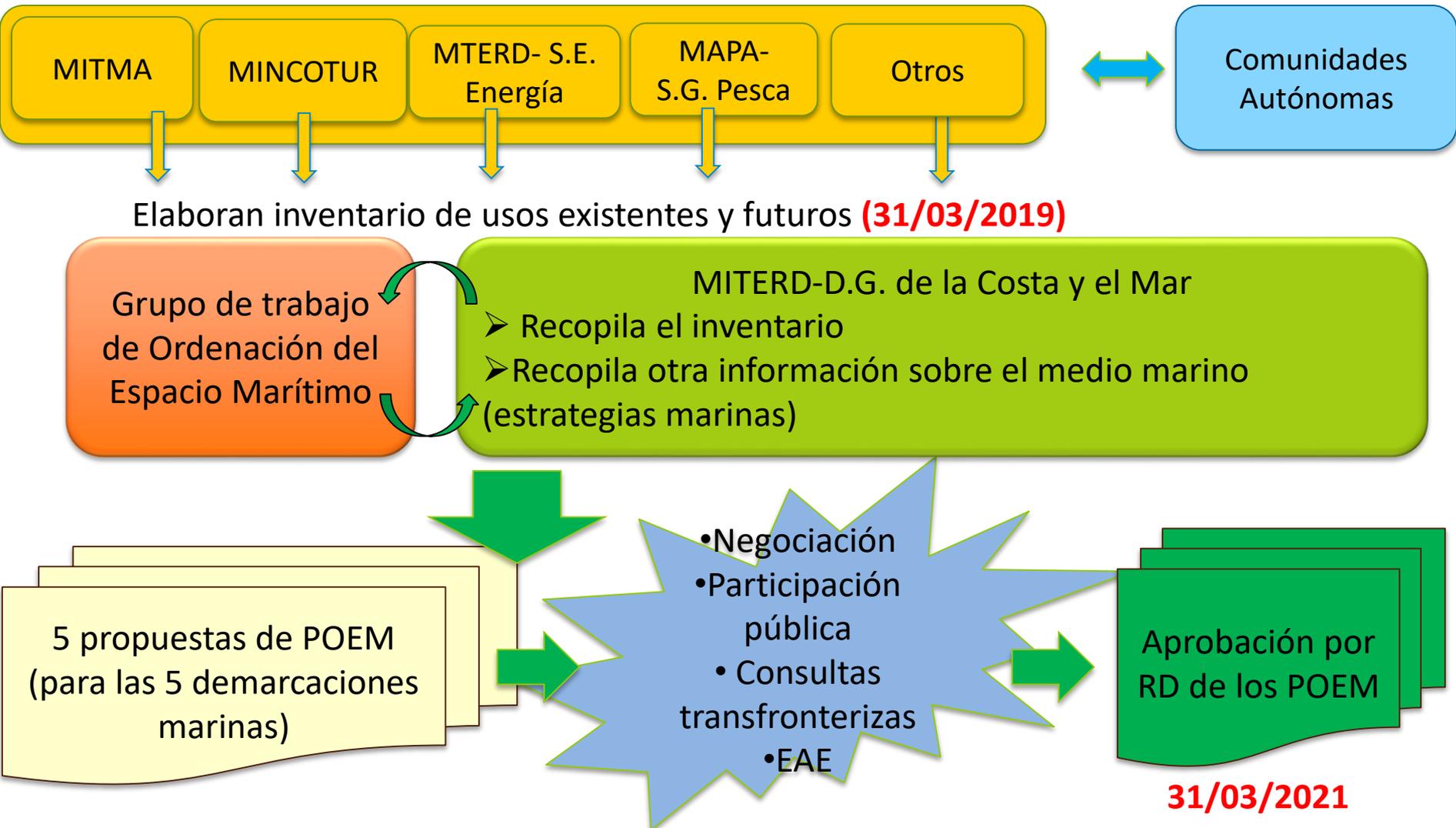
- Un plan para cada una de las cinco demarcaciones marinas españolas
- Se excluyen las zonas de servicio de puertos existentes: Puertos del Estado (Zonas I y II) y Puertos autonómicos
- Los EMPs se regulan por sus planes de gestión

Ámbito temporal: Los planes se revisarán cada 6 años





Elaboración de los POEM (Art. 7 del RD 363/2017)



Relación de las estrategias marinas con la ordenación del espacio

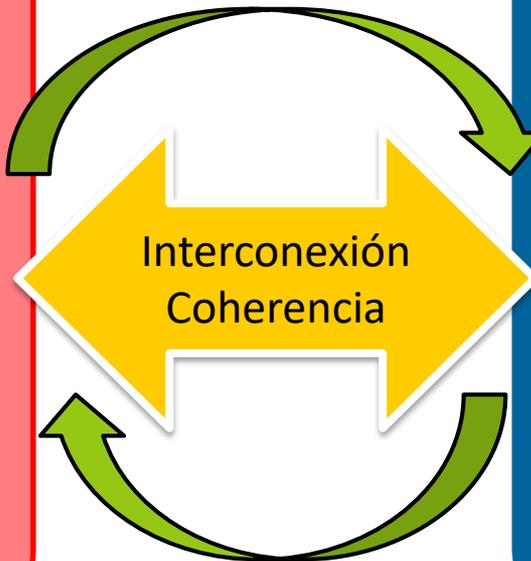
- Conforman el enfoque ecosistémico
- Proporcionan información sobre hábitats y especies, estado ambiental, actividades humanas, análisis económico y social
- Establecen objetivos ambientales

Planes de ordenación del espacio marítimo

- Objetivo: crecimiento sostenible de las economías marítimas, desarrollo sostenible de los espacios marinos y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos.
- Deben garantizar la consecución del BEA
- Revisión (al menos) cada 10 años

Estrategias marinas

- Objetivo: alcanzar el buen estado ambiental
- Revisión cada 6 años
- Establece objetivos ambientales, y medidas para alcanzar dichos objetivos
- La ordenación de actividades puede ser una de las medidas de los Programas de medidas



Garantizan la coherencia entre las actividades económicas y los objetivos ambientales

Coordinación AGE-CCAA



Algunas normas relativas a actividades humanas están bajo competencia autonómica:

Artículo 148 de la Constitución española:

- ✓ Gestión y protección ambiental;
- ✓ Acuicultura;
- ✓ Pesquerías en aguas interiores, marisqueo;
- ✓ Autorización de vertidos;
- ✓ Puertos recreativos y marinas;
- ✓ Algunas áreas marinas protegidas;
- ✓ Turismo;
- ✓ Patrimonio cultural;

Estatutos de Autonomía: más competencias (variable según las CCAA)

- 5 Comités de seguimiento
- Reuniones bilaterales con cada CCAA litoral (2020)

Involucración de agentes interesados

- ▶ Primera reunión: Madrid 6 de marzo de 2019
- ▶ Reunión específica con sector energías marinas renovables: Madrid, 5 marzo de 2020
- ▶ Talleres participativos: taller online 14 diciembre 2020
- ▶ Previsto más talleres en 2021



Taller participativo © Proyecto SIMNORAT

Grupos ad-hoc

- Actividad portuaria (enero y marzo 2021)
- Actividad náutico-recreativa y hábitats bentónicos (enero 2021)
- Patrimonio cultural subacuático (dic 2020)
- Espacios marinos protegidos (enero 2021)
- Energías renovables marinas (feb y marzo 2021)
- Navegación, colisiones de cetáceos (ene 2021)



Las actividades usos e intereses considerados de interés general, y los sectores marítimos contemplados

Tabla 2. Actividades usos e intereses considerados de interés general, en el contexto de los POEM, cuyos objetivos son prioritarios por emanar de políticas públicas orientadas a la protección del patrimonio común, la seguridad y la salud.

ACTIVIDADES, USOS E INTERESES CONSIDERADOS DE INTERÉS GENERAL EN EL CONTEXTO DE LOS POEM
Medio ambiente marino, incluidos los espacios marinos protegidos, medio ambiente costero, y mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático
Garantía del suministro de agua dulce y abastecimiento de aguas, incluida su desalación
Saneamiento, depuración y calidad de las aguas, incluidas las aguas de baño
Defensa Nacional
Vigilancia, control y seguridad marítima
Investigación científica, desarrollo e innovación
Protección del Patrimonio cultural submarino

Tabla 3. Sectores marítimos económicos contemplados para el establecimiento de los objetivos de ordenación del espacio marítimo.

ACTIVIDADES USOS E INTERESES DE LOS SECTORES MARÍTIMOS ECONÓMICOS
Acuicultura
Pesca extractiva
Sector energético- hidrocarburos*
Sector energético – energías renovables
Sector transporte eléctrico y telecomunicaciones*
Navegación**
Actividad portuaria*
Turismo y actividades recreativas

() Los sectores indicados con asterisco cuentan en la actualidad con infraestructuras denominadas críticas o de interés general, lo cual deberá tenerse en cuenta a la hora de abordar la ordenación del espacio marítimo.*

*(**) Existen ciertas líneas de navegación que están declaradas de interés público, lo cual deberá tenerse en cuenta a la hora de abordar la ordenación del espacio marítimo*

Estructura de los planes

I. Contexto y ámbito de aplicación

Introducción y marco normativo

Metodología

Ámbito de aplicación

II. Principios orientadores y objetivos

Principios orientadores y coherencia

Objetivos identificados en la norma sectorial

Los objetivos de los planes de ordenación

III. Diagnóstico(*)

DM Noratlántica

DM sudatlántica

DM Estrecho y Alborán

DM levantino-balear

DM Canaria

IV. Ordenación

Criterios y medidas para la coexistencia

Zonas de uso prioritario y zonas de alto potencial:

-Disposiciones de ordenación

-Criterios

-Medidas

V. Aplicación, evaluación y seguimiento

Medidas de los planes de ordenación

Evaluación ambiental estratégica

Programa de seguimiento

(*) El diagnóstico incluye, para cada demarcación marina: 1. Rasgos y características principales; 2. Los sectores marítimos en la DM : situación actual y distribución espacial; 3. Limitaciones actuales de determinados usos y actividades derivados de la normativa sectorial o de los planes de gestión de los espacios marinos protegidos; 4. Distribución espacial de los usos y actividades futuros; 5. Interacciones tierra-mar; 6. Interacciones entre usos y actividades en la demarcación marina

Visor geográfico INFOMAR: www.infomar.miteco.es

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL GOBIERNO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CEDEX
CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

AGENDA 2030

InfoMAR

Sistema de Información sobre el Medio Marino

Bienvenidos a esta herramienta de consulta y/o acceso a información de distintos aspectos del medio marino generada por entidades españolas

CATÁLOGO DE METADATOS

- Océanos: 348
- Elevación: 55
- Aguas Interiores: 9
- Transporte: 2

VISOR

ENTRADA DE DATOS

CONJUNTO DE DATOS

Consulte los metadatos de los conjuntos de datos relacionados con el medio marino recopilados por las distintas administraciones y otras organizaciones.

Permite visualizar los conjuntos de datos espaciales recopilados en cumplimiento de las directivas europeas y convenios internacionales relacionadas con el medio marino así como por otros organismos.

Acceso a formularios creados con el fin de recopilar datos sobre el medio marino.

Consulte los conjuntos de datos generados para la evaluación inicial de las Estrategias Marinas y aquellos conjuntos de datos que emanan de los Programas de Seguimiento definidos en el marco de este instrumento de gestión

Para incidencias o más información contacta con infomar@cedex.es

Envía un e-mail

Instrumentos que conforman la ordenación

COEXISTENCIA DE USOS Y ACTIVIDADES EN EL ESPACIO MARÍTIMO (APARTADO IV.2)

- Criterios de coexistencia sostenible para el conjunto de aguas marinas españolas
- Criterios para la integración de las interacciones tierra-mar
- Medidas

ZONIFICACIÓN (CARTOGRAFÍA NORMATIVA)

Zonas de uso prioritario (apartado IV.3)

- Cartografía y definición de cada zona
- Regulación/ordenación de usos dentro de las zonas
- Criterios
- Medidas

Zonas de alto potencial (apartado IV.4)

- Cartografía y definición de cada zona
- Regulación/ordenación de usos dentro de las zonas
- Criterios
- Medidas

Zonificación y cartografía normativa

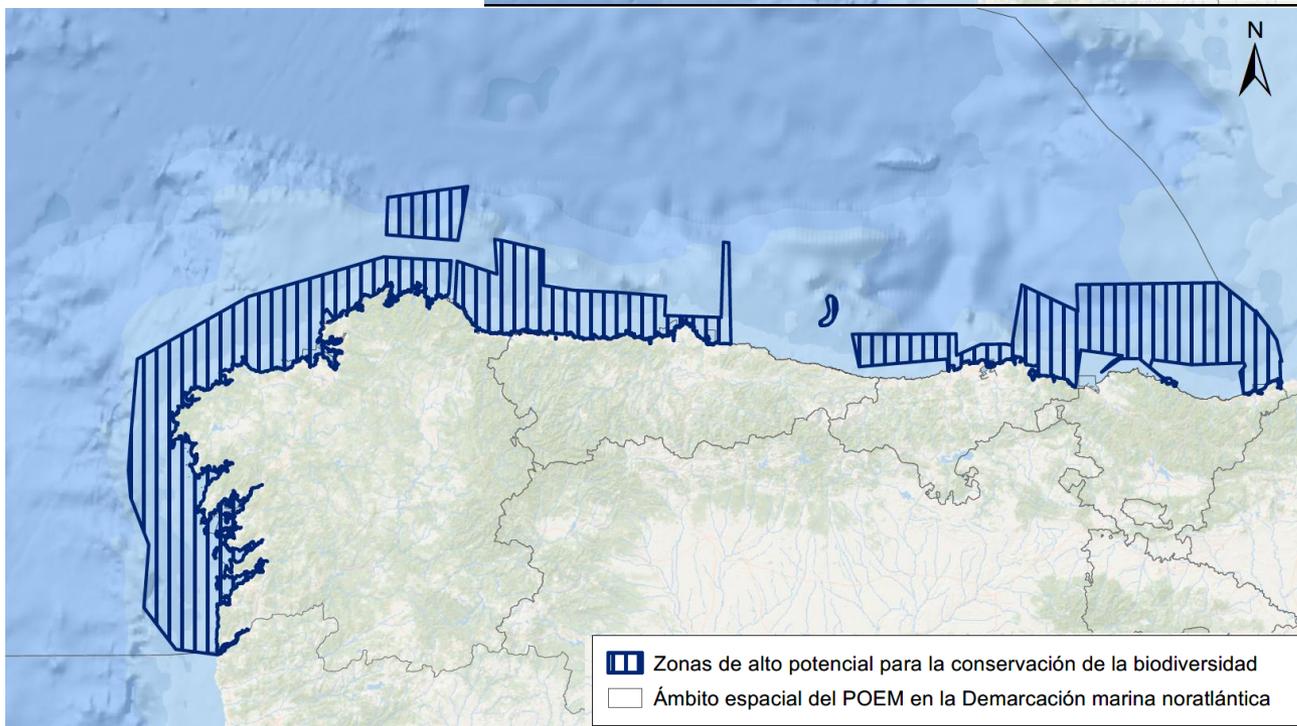
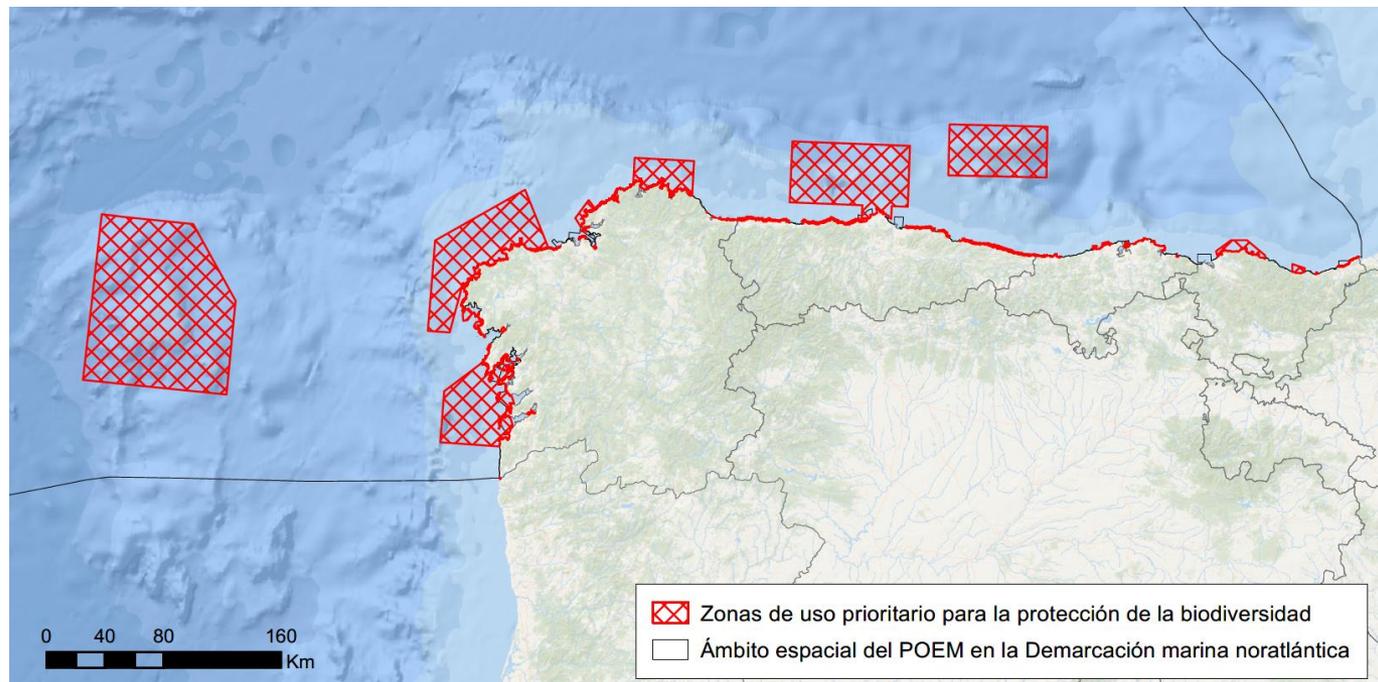


Zonas de uso prioritario

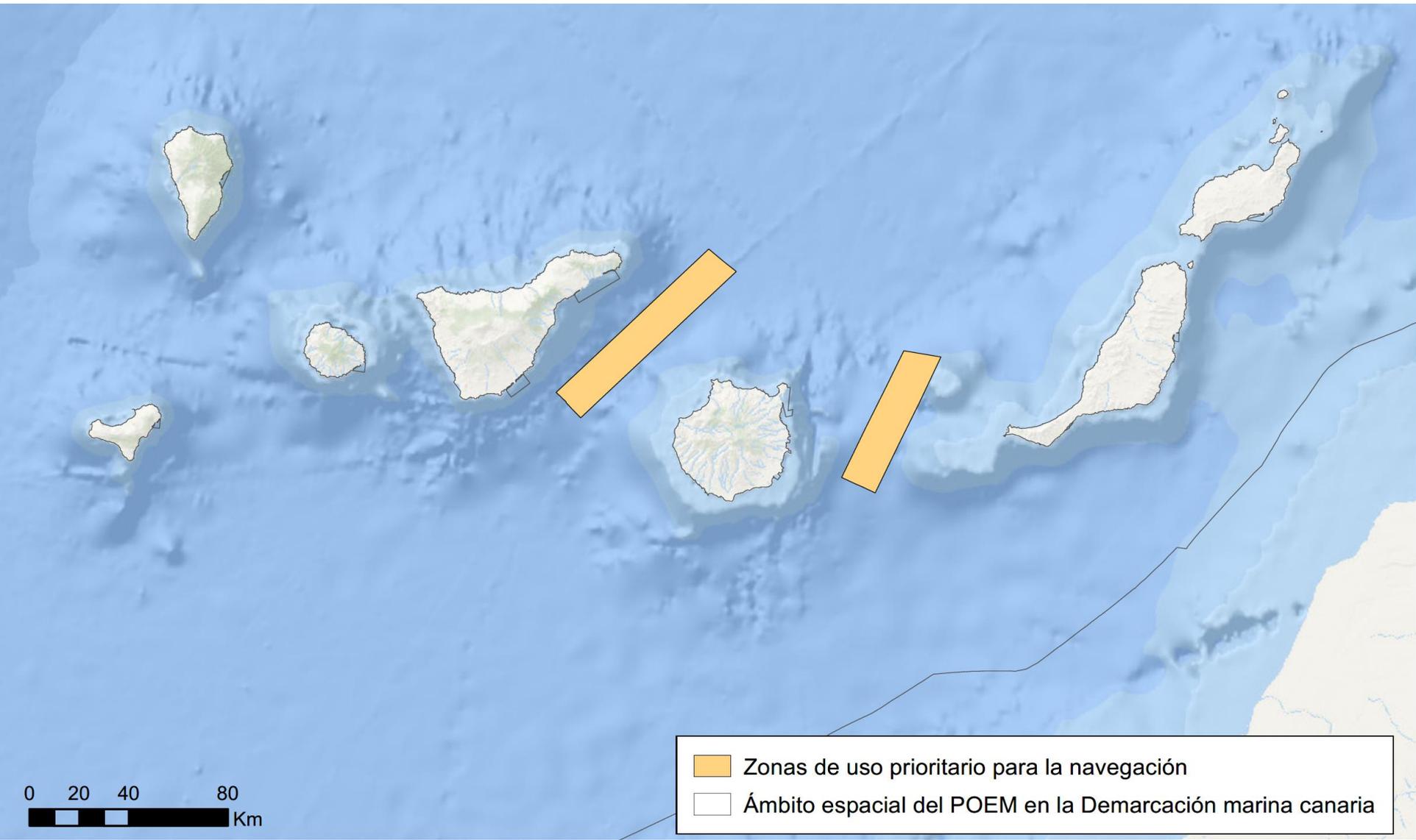
- Zonas de uso prioritario para la protección de la biodiversidad
- Zonas de uso prioritario para la extracción de áridos destinados a la protección costera
- Zonas de uso prioritario para la protección del patrimonio cultural
- Zonas de uso prioritario para investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)
- Zonas de uso prioritario para la Defensa Nacional
- Zonas de uso prioritario para la navegación
- Zonas de uso prioritario para la energía eólica marina

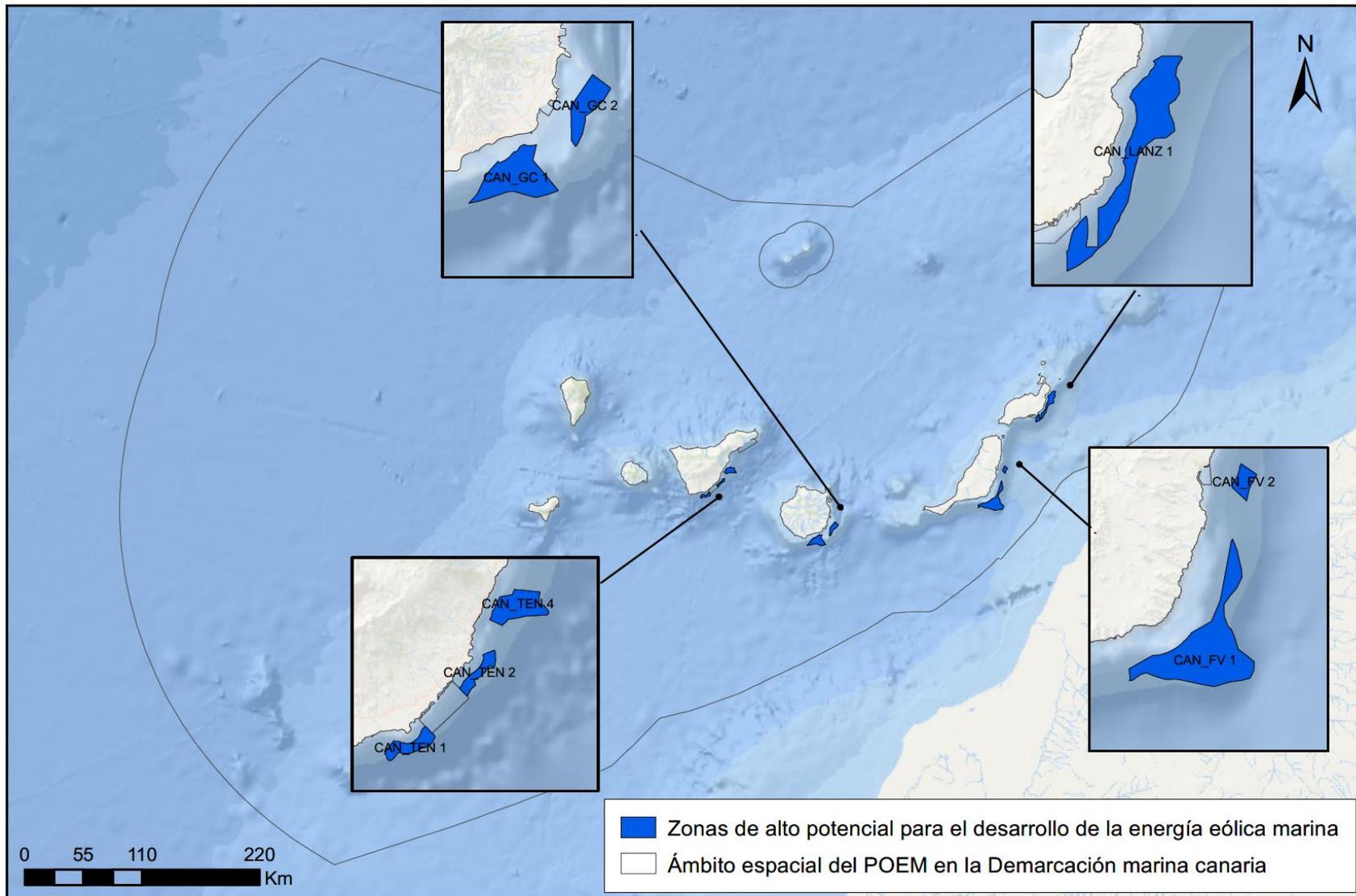
Zonas de alto potencial

- Zonas de alto potencial para la conservación de la biodiversidad
- Zonas de alto potencial para la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)
- Zonas de alto potencial para la actividad portuaria
- Zonas de alto potencial para el desarrollo de la energía eólica marina
- Zonas de alto potencial para la acuicultura marina









Podrá consultarse la información geográfica detallada de los POEM en el visor geográfico www.infomar.miteco.es



¡Gracias!

#conama2020